ANEXO No. 3
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carreras 7ª y 8ª Calles 12A y 13
Ciudad

Los suscritos, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** y **LEIDA MARÍA RAMÍREZ GIL**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CTELCO S.A.S. BIC** y **REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el concurso de méritos No. **FTIC-CM-003-2026** cuyo objeto es "*22300093105 Contratar la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del Contrato de Concesión No. 0010 de 2004, su prórrogas y modificaciones, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el operador postal oficial Servicios Postales Nacionales S.A.S., para la prestación del servicio de correo".*

CONSIDERACIONES:

Que el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES dio apertura al concurso de méritos abierto No. **FTIC-CM-003-2026**

Que el pliego de condiciones permite la participación de oferentes plurales.

Que hemos decidido participar en el concurso de méritos abierto No**. FTIC-CM-003-2026** bajo modalidad de consorcio.

Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita del FONDO ÚNICO DE TIC. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este consorcio será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)	NIT
CTELCO S.A.S. BIC	92 %	901.366.369-1
REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC	8 %	901.628.416-5

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72** a **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.479.479, expedida en Bogotá D.C.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual contrato en el caso de que el FONDO ÚNICO DE TIC seleccione la oferta de este oferente plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los documentos de la oferta del concurso de méritos abierto No. **FTIC-CM-003-2026**
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el FONDO ÚNICO DE TIC relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones.
- Suscribir el eventual contrato.

Parágrafo: Las partes acuerdan nombrar con carácter irrevocable y con las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, como primer suplente del Representante Legal al señor **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.128.302 expedida en Bogotá D.C., como segundo suplente del Representante Legal a la señora **LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 39.383.595 de Santa Bárbara.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección:	Calle 74 No.20c -04
Correo Electrónico:	gerencia@redtic.com.co – gerencia@ctelco.com.co
Teléfono:	(601) 7434440
Telefax:	(601) 7434440
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

Acepto:

CTELCO S.A.S. BIC
NIT: 901.366.369-1

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal

REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC
NIT 901.628.416-5

LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL
C.C. No. 39.383.595 de Santa Bárbara
Representante Legal suplente

Aceptan la representación principal y suplente del **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72**:

CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal

CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS
C.C. No. 19.128.302 de Bogotá D.C.
Primer Representante Legal Suplente

CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72

LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL
C.C. No. 39.383.595 de Santa Bárbara
Segunda Representante Legal Suplente